

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia secretaria- Informo al señor Juez, que la parte demandante en este asunto allega dictamen pericial. Sírvese proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
Srio

PROCESO : VERBAL
DTE : ANDREA ENDO LASSO
DDO : CRISTIAN ENDO Y/O
RAD. N° : 7600131030012018-00180-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Veintisiete (27 de octubre del año dos mil veinte (2020).

Del anterior dictamen pericial rendido por el perito contratado por la parte demandante CHARLES POLO, de conformidad con el Art. 228 del Código General del Proceso, prueba autorizada mediante auto anterior, se agrega al proceso para el conocimiento de la parte contraria y para los efectos dispuestos en la referida disposición.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO
JUEZ

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad	
Secretaría	
Cali, 28 DE OCTUBRE DEL 2020	
Notificado por anotación en el estado No. 114	De esta
misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	